

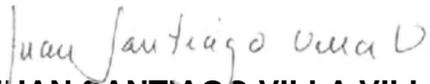
**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA  
PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO ESPECIAL DE ACUERDO CON EL  
ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARRAFO 2º DEL ARTÍCULO 364-5 DEL  
ESTATUTO TRIBUTARIO.**

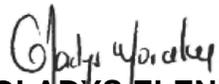
Los abajo firmantes, actuando en calidad de representante legal y revisor fiscal de la **CORPORACIÓN DE FOMENTO CIVICO Y CULTURAL** identificada con **NIT 890.906.351-9**

**CERTIFICAMOS**

1. Se encuentra legalmente constituida.
2. La Gobernación de Antioquia es el ente encargado de su inspección, vigilancia y control.
3. La **CORPORACIÓN DE FOMENTO CIVICO Y CULTURAL**, es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto social, estimular y fomentar: Primero: El conocimiento mutuo y la amistad como ocasión de servir; Segundo: Fomentar la buena fe como norma en los negocios y en las profesiones, el aprecio de toda ocupación útil y la dignificación de la propia en servicio de la sociedad; Tercero: La aplicación del ideal de servicio y por todos los rotarios a su vida privada, profesional y pública; y cuatro: La inteligencia, la buena voluntad y la paz entre las naciones para el compañerismo de sus hombres de negocios y profesiones, unidos en el ideal de servicio.
4. Su objeto social, cumple con los preceptos de ser una actividad meritoria, tal como lo estipula el artículo 359 del E.T.
5. Presentó la declaración de renta correspondiente al año 2022, dentro de los términos de ley definidos.

Se expide la siguiente certificación a los veintiocho (28) días de junio de 2023.

  
**JUAN SANTIAGO VILLA VILLA**  
Representante Legal  
C.C 8.306.138

  
**GLADYS ELENA MORALES MORALES**  
Revisora Fiscal  
C.C 1.035.912.254  
T.P 203724-T